



---

## TEXTOS APROBADOS

---

### **P9\_TA(2021)0248**

#### **Inversión de las tendencias demográficas en las regiones de la Unión mediante los instrumentos de la política de cohesión**

**Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de mayo de 2021, sobre la inversión de las tendencias demográficas en las regiones de la Unión mediante los instrumentos de la política de cohesión (2020/2039(INI))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la libre circulación de los trabajadores, garantizada en el artículo 45 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
- Visto el artículo 174 del TFUE sobre el refuerzo de la cohesión económica, social y territorial de la Unión,
- Visto el artículo 107, apartado 3, letra c) del TFUE, que permite recurrir a ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas regiones económicas, siempre que no afecten de manera significativa la competencia (regiones de la «categoría c»),
- Visto el artículo 349 del TFUE sobre las regiones ultraperiféricas,
- Vistos los artículos 9, 46, 47, 48 y 147 del TFUE, que tratan diversos aspectos del trabajo y el empleo en la Unión,
- Visto el pilar europeo de derechos sociales, en particular sus principios 2, 3 y 20,
- Vista la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo y Migración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados (COM(2018)0375), en particular su capítulo II sobre desarrollo territorial,
- Vista la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (COM(2020)0408),
- Vista su Resolución, de 17 de abril de 2018, sobre el refuerzo de la cohesión económica, social y territorial en la Unión Europea: séptimo informe de la Comisión

Europea<sup>1</sup>,

- Vista su Resolución, de 14 de noviembre de 2017, sobre el despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico<sup>2</sup>,
- Vista su Resolución, de 15 de noviembre de 2011, sobre el cambio demográfico y sus consecuencias para la futura política de cohesión de la UE<sup>3</sup>,
- Vista su Resolución legislativa, de 27 de marzo de 2019, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión<sup>4</sup>,
- Vistos el artículo 20 del TFUE, el Reglamento (UE) n.º 492/2011<sup>5</sup> y la Directiva 2004/38/CE<sup>6</sup> sobre la libre circulación de los trabajadores y sus familias dentro de la Unión,
- Visto el Informe de la Comisión, de 17 de junio de 2020, sobre los efectos del cambio demográfico,
- Vista la hoja de ruta de la Comisión, de 27 de julio de 2020, titulada «Desarrollo rural: visión a largo plazo de las zonas rurales»<sup>7</sup>,
- Vistas las Conclusiones del Consejo sobre «El camino a seguir ante los retos demográficos», adoptadas el 8 de junio de 2020,
- Visto el Libro Verde sobre el Envejecimiento: Fomentar la solidaridad y la responsabilidad entre generaciones, presentado por la Comisión el 27 de enero de 2021,
- Vista la hoja de ruta de la Comisión, de 16 de noviembre de 2020, titulada «El cambio demográfico en Europa: Libro Verde sobre el envejecimiento»<sup>8</sup>,
- Visto el informe de la Red Europea de Observación del Desarrollo y la Cohesión Territorial (ESPON), de diciembre de 2017, sobre la geografía de la nueva dinámica de empleo en Europa,
- Visto el informe de políticas de ESPON, de junio de 2019, titulado «Addressing labour migration challenges in Europe: An enhanced functional approach» (Abordar los

---

<sup>1</sup> DO C 390 de 18.11.2019, p. 53.

<sup>2</sup> DO C 356 de 4.10.2018, p. 10.

<sup>3</sup> DO C 153E de 31.5.2013, p. 9.

<sup>4</sup> DO C 108 de 26.3.2021, p. 566.

<sup>5</sup> Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión (DO L 141 de 27.5.2011, p. 1).

<sup>6</sup> Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros (DO L 158 de 30.4.2004, p. 77).

<sup>7</sup> Ares(2020)3866098

<sup>8</sup> Ares(2020)6799640

- desafíos de la migración laboral en Europa: un enfoque funcional mejorado),
- Visto el informe Perspectivas de la Población Mundial 2019 de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas,
  - Visto el Informe de la Comisión, de 17 de junio de 2020, sobre los efectos del cambio demográfico<sup>1</sup>,
  - Visto el Índice de Competitividad Regional Europeo de 2019,
  - Visto el documento de la OCDE sobre la adaptación al cambio demográfico, elaborado para la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Empleo del G-20 celebrada bajo la Presidencia japonesa del G-20, del 25 al 27 de febrero de 2019 en Tokio,
  - Vistos los objetivos de Barcelona de 2002,
  - Visto el informe del Comité de las Regiones de 2016 sobre el impacto del cambio demográfico en las regiones europeas,
  - Visto el informe del Comité de las Regiones de 2018 titulado «Remediar la fuga de cerebros: la dimensión local y regional»,
  - Visto el dictamen del Comité de las Regiones titulado «Cambio demográfico: propuestas para cuantificar y afrontar los efectos negativos en las regiones de la UE», de 12-14 de octubre de 2020,
  - Vista la visión a largo plazo para las zonas rurales de la Comisión, actualmente en fase de preparación,
  - Visto el dictamen del Comité de las Regiones titulado «Estrategia de la UE para la recuperación de las zonas rurales», de 8-10 de diciembre de 2020,
  - Visto el informe sobre la evaluación del impacto territorial del Comité de las Regiones relativo al cambio demográfico, de 30 de enero de 2020,
  - Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
  - Vistas las opiniones de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural,
  - Visto el informe de la Comisión de Desarrollo Regional (A9-0061/2021),
- A. Considerando que la distribución de la población a escala local, regional, nacional y de la Unión, así como su estabilidad o cambio, tiene dinámicas muy diferentes en los distintos Estados miembros y sus regiones, con repercusiones desiguales sobre el fenómeno de la despoblación y, en última instancia, sobre la cohesión social, económica y territorial de la Unión; que, según el Índice de Competitividad Regional Europeo de 2019, existe una brecha entre las regiones capitales o metropolitanas y las zonas más periféricas, ya que el 78 % de la población europea vive en zonas urbanas o zonas

---

<sup>1</sup> [https://ec.europa.eu/info/files/report-impact-demographic-change-reader-friendly-version-0\\_es](https://ec.europa.eu/info/files/report-impact-demographic-change-reader-friendly-version-0_es)

urbanas funcionales y se beneficia de servicios de calidad en los ámbitos de la energía, el transporte y la conectividad digital, mientras que muchas regiones periféricas siguen experimentando dificultades en este sentido; que la política de cohesión, como principal fuente de inversión pública en la Unión, que representa el 8,5 % de la inversión de capital público, puede desempeñar un papel importante a la hora de abordar estos retos demográficos, también con vistas a preservar el equilibrio demográfico natural de la Unión a largo plazo;

- B. Considerando que, a efectos del presente informe, las regiones de origen son aquellas que están perdiendo altas capacidades o competencias (en uno o más sectores o ámbitos) en beneficio de otras regiones como consecuencia de una emigración permanente durante un período de tiempo determinado, y que las regiones de acogida son aquellas que están adquiriendo altas capacidades o competencias (en uno o más sectores o ámbitos) como resultado de la inmigración permanente durante un período de tiempo determinado;
- C. Considerando que las tendencias demográficas también se ven influidas por el cambio climático y, en particular, por las inundaciones y las olas de calor relacionadas con este proceso; que un enfoque coordinado que integre los principios de sostenibilidad, ecologización y digitalización en las diferentes políticas de la Unión también podría contribuir a invertir las tendencias demográficas negativas;
- D. Considerando que existe una elevada correlación entre, por un lado, la prestación de servicios sociales, la conectividad física y de TIC y las oportunidades laborales y, por otro, la capacidad de atraer a población a determinadas zonas y conservarla; que muchas regiones de la Unión, incluidas las zonas rurales, que representan el 44 % de la superficie de la Unión, y las regiones remotas, periféricas, insulares y montañosas, desfavorecidas desde un punto de vista geográfico, social y económico, siguen enfrentándose a una grave brecha en la prestación de estos servicios; que estas regiones se ven especialmente afectadas por la baja densidad de población, el éxodo rural y las tendencias de despoblación, lo que repercute negativamente en el envejecimiento, el relevo generacional y el desarrollo agrícola; que deben desarrollarse mayores sinergias con la política de transportes de la Unión para abordar las necesidades específicas de las regiones con baja densidad de población y en proceso de despoblación; que la actual tendencia de envejecimiento de la población de la Unión tiene importantes consecuencias económicas y sociales, como índices de dependencia más elevados, presiones sobre la sostenibilidad fiscal y de la seguridad social, y una mayor carga sobre la atención sanitaria y los servicios sociales;
- E. Considerando que la libre circulación de los trabajadores es una de las cuatro libertades de la Unión Europea y su mercado único;
- F. Considerando que, si bien la población de la Unión ha aumentado considerablemente en décadas anteriores, actualmente la tasa de crecimiento está cayendo y se prevé que la población disminuya significativamente a largo plazo; que, en 2015, la Unión sufrió el primer declive natural de población, con más muertes que nacimientos; que, en 2019, Europa solo representaba el 6,9 % de la población mundial, y que en 2070 representará menos del 4 % de la población mundial, debido a fuertes descensos, especialmente en el este y el sur de Europa, a causa de la combinación de bajos índices de fertilidad y una migración neta entre Estados miembros procedente de estas zonas; que las tendencias demográficas a largo plazo en las regiones europeas siguen indicando tasas de natalidad

más bajas y un envejecimiento de las sociedades, salvo en determinadas regiones ultraperiféricas y, en particular, Mayotte, donde se prevé un aumento de la población del 38 % en 2050 respecto del nivel de 2010, y la Guayana Francesa, con un aumento previsto del 26 %<sup>1</sup>;

- G. Considerando que los aspectos demográficos deben integrarse en las diferentes políticas, incorporándolos también a las prioridades a largo plazo; que es importante recopilar y supervisar datos estadísticos fiables y apoyar la investigación y el intercambio de buenas prácticas a todos los niveles con el fin de fomentar una mejor comprensión de los retos demográficos, anticipar su impacto en los mercados laborales y desarrollar soluciones innovadoras y eficaces para garantizar entornos favorables para las personas de edad avanzada;
- H. Considerando que la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto que la solidaridad intergeneracional, junto con una financiación adecuada de la atención sanitaria y social y una economía sostenible, es un motor para el proceso de recuperación y para la creación de sociedades más inclusivas y resilientes; que la pandemia de COVID-19 ha hecho patente la fragilidad de nuestros sistemas sanitarios, en especial en relación con el envejecimiento de la población; que la pandemia de COVID-19 ha subrayado una vez más la importancia de salvaguardar y promover la dignidad de las personas mayores y sus derechos fundamentales en la Unión;
- I. Considerando que es probable que la crisis de la COVID-19 tenga un impacto significativo en las tasas de natalidad y de mortalidad y en los flujos migratorios en Europa, pero aún se desconocen todas las consecuencias económicas, laborales y sociales de la pandemia; que las repercusiones a corto y largo plazo en las tendencias demográficas de las medidas extraordinarias adoptadas en respuesta a la crisis deberán analizarse en profundidad, también desde una perspectiva de género; que estudios preliminares sugieren que la pandemia ha exacerbado las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, en especial por lo que respecta a un aumento del trabajo asistencial no remunerado y la pérdida de puestos de trabajo; que la crisis de salud pública afecta de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas, en particular aquellas de los grupos más vulnerables, algo que la política de cohesión debe tener en cuenta, entre otras cosas, canalizando las inversiones en servicios asistenciales y mejorando las condiciones de trabajo en este sector, así como apoyando la transición hacia una economía asistencial;
- J. Considerando que, desde el comienzo de la crisis económica de 2008, se han registrado desplazamientos de jóvenes profesionales dentro de Europa, desde países del sur y el este hacia la Europa noroccidental; que existe una gran correlación entre las condiciones socioeconómicas de una región y su dinámica de fuga o captación de cerebros; que las regiones de origen y las regiones de acogida tendrán que colaborar para abordar los retos a los que se enfrentan y utilizar enfoques integrados para desarrollar políticas a largo plazo destinadas a potenciar al máximo la calidad de vida de la población;
- K. Considerando que la innovación y la inversión en capital humano son los principales motores del desarrollo socioeconómico y el crecimiento del empleo en los Estados

---

<sup>1</sup> Fuentes: INSEE (Instituto Nacional de Estadísticas y Estudios Económicos de Francia) y las Naciones Unidas.

miembros y sus regiones a medio y largo plazo;

## ***Características y retos actuales relacionados con el cambio demográfico en la Unión***

### *Consideraciones generales*

1. Subraya que las cuatro libertades constituyen el pilar básico de la competitividad y los valores de la Unión; observa, no obstante, que debe prestarse una mayor atención a sus efectos sobre las tendencias democráticas y las correspondientes repercusiones en el equilibrio entre los Estados miembros y dentro de estos, así como en su cohesión económica, social y territorial; subraya que la Unión se enfrenta a un importante reto demográfico que, a pesar de sus distintas repercusiones entre las regiones, debe reconocerse y abordarse de manera holística con el fin de corregir el balance demográfico natural negativo de los últimos años; afirma que la inversión de las actuales tendencias demográficas negativas en los territorios europeos mediante medidas que aborden sus causas y no solo sus consecuencias debe ser una prioridad para la Unión, junto con el doble objetivo de acelerar la transición climática y digital;
2. Observa, en este contexto, importantes contrastes demográficos entre las regiones centrales, metropolitanas y periféricas, tanto a escala de la Unión como de los Estados miembros, en función de las diferentes oportunidades económicas, la prestación de servicios, la accesibilidad, el transporte y la conectividad digital; reitera, en este contexto, que la red transeuropea de transporte (RTE-T) solo puede ser eficaz si las infraestructuras de transporte local funcionan eficazmente; destaca que estas disparidades son especialmente visibles en las zonas rurales o en las que se enfrentan a limitaciones naturales o específicas, como las regiones con baja densidad de población y las regiones montañosas, así como entre el continente y las islas y las regiones ultraperiféricas; reitera que la accesibilidad a la mayoría de las islas y regiones ultraperiféricas se caracteriza por un transporte poco frecuente y a menudo costoso;
3. Observa que el PIB per cápita, los niveles de ingresos, las tasas de empleo, los índices de fertilidad, los factores socioeconómicos, la brecha entre zonas rurales y urbanas y el envejecimiento de la población son algunos de los factores más importantes que repercuten directamente sobre los datos demográficos; señala que, en particular, la dinámica de empleo actual está generando flujos demográficos dentro de las regiones de la Unión que provocan desigualdades socioespaciales y desafíos que deberán ser abordados por la política de cohesión para después de 2020; subraya que los patrones migratorios internos desde las regiones orientales, meridionales y centrales a las regiones del norte y el noroeste conciernen en su mayoría a trabajadores jóvenes, con estudios y cualificados; observa que, gracias a la migración de ciudadanos de fuera de la Unión, esta ha evitado la pérdida de población en los últimos años;
4. Señala que es evidente que Europa está experimentando un proceso de envejecimiento de su población y un descenso de las tasas de natalidad, lo que afecta a la tasa de dependencia y perjudica el crecimiento de la mano de obra, el cual está muy rezagado en relación con las tasas de la década pasada; alerta sobre la apreciable disminución de la mano de obra en las regiones orientales, meridionales y centrales de Europa; recalca que el envejecimiento de la población también afecta a la planificación de la vivienda y del transporte y a las necesidades en materia de infraestructura y de servicios, así como a la sostenibilidad fiscal y de la seguridad social; observa que se necesitan políticas de envejecimiento activo para reducir la dimensión negativa de los cambios demográficos,

especialmente en zonas rurales y remotas, y para garantizar un nivel adecuado de calidad de vida a todos sus habitantes;

5. Señala la actual crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y sus posibles consecuencias socioeconómicas a medio y largo plazo en la dinámica del mercado de trabajo; lamenta, además, que la pandemia de COVID-19 haya tenido un impacto negativo sobre la esperanza de vida media en Europa; pone de relieve que las medidas relativas al confinamiento y al distanciamiento social, pese a su impacto positivo en el descenso de los índices de infección, han tenido consecuencias notables en la producción, la demanda y el comercio, al reducir la actividad económica y dar lugar a niveles más altos de desempleo, una fuerte caída de los ingresos empresariales y déficits públicos más elevados; toma nota de que, en consecuencia, cabe prever una nueva oleada migratoria de jóvenes tanto dentro de los Estados miembros como entre ellos;
6. Subraya que la actual crisis de la COVID-19 ha expuesto considerables disparidades en la calidad de los servicios sanitarios y el acceso a estos; recuerda, a este respecto, la necesidad de reforzar los servicios públicos en las zonas rurales, como las instalaciones sanitarias, con el fin de abordar las desigualdades y diferencias muy significativas en la esperanza de vida en función del lugar de residencia, la situación social y el nivel educativo; recuerda que la pandemia también ha puesto de manifiesto la brecha digital, que afecta en particular a las personas de edad avanzada y a las que viven en regiones menos desarrolladas, zonas rurales o zonas remotas de montaña, así como a las regiones ultraperiféricas;
7. Subraya otro reto que la pandemia ha puesto de manifiesto, a saber: la necesidad de garantizar unas condiciones de vida y de trabajo dignas para los trabajadores de temporada, que son importantes para cubrir las carencias de determinados sectores económicos, en particular la agricultura;
8. Destaca que determinar la dimensión del proceso de despoblación es todo un reto en sí mismo, ya que los registros estadísticos no arrojan datos precisos, puesto que las cifras de las personas que abandonan determinadas zonas solo están disponibles después de retrasos de muchos años; observa, además, que las previsiones de población de Eurostat para la próxima década indican que las regiones tanto rurales como urbanas pueden enfrentarse a una pérdida de población; señala, en este contexto, la importancia de evaluar correctamente la dimensión de los retos demográficos y de abordarlos adecuadamente, también para luchar contra la radicalización y los movimientos que se oponen al proceso de integración europea y para mejorar la cohesión económica, social y territorial; recomienda que se estudie la posibilidad de utilizar otros indicadores además del PIB y la densidad de población para clasificar los territorios que padecen desventajas graves y permanentes; destaca, además, la importancia de disponer de datos estadísticos sobre demografía actualizados, desglosados al menos respecto del nivel NUTS 3, para hacer un mejor seguimiento del impacto de las tendencias demográficas en los territorios y permitir acciones más eficaces y específicas para hacerles frente; pide a los Estados miembros que inviertan en la modernización de la capacidad de recogida de datos sobre la evolución demográfica en los diferentes niveles NUTS;

### ***Dimensiones local y regional***

#### *Regiones de origen*

9. Observa que, por lo general, las zonas y los pueblos rurales y postindustriales, menos desarrollados que las grandes áreas metropolitanas, así como los territorios remotos, incluidas las islas y la mayoría de las regiones ultraperiféricas, se enfrentan a varias situaciones concretas: una disminución considerable de la población, debido también a las tasas de natalidad, niveles de ingresos inferiores al promedio nacional o de la Unión y dificultades de integración territorial con otras regiones, lo cual incrementa su vulnerabilidad al riesgo de despoblación; destaca que esta situación también da lugar a dificultades para acceder a servicios públicos, como la vivienda, la educación y la atención sanitaria, incluido el acceso a medicamentos vitales; señala que, en la actualidad, las regiones rurales representan el 28 % de la población de Europa, pero se prevé que esta cifra disminuya considerablemente en el futuro; recalca que se deben seguir reforzando las iniciativas de la Unión destinadas a las zonas rurales, como las políticas de cohesión y agrícolas, mediante la promoción de una mejor coordinación de las iniciativas políticas que favorezcan el empleo juvenil, el emprendimiento y la digitalización y apoyen a los jóvenes agricultores y los nuevos agricultores; celebra, en este sentido, la intención de la Comisión de acelerar el despliegue de infraestructura de banda ancha de alta capacidad en territorios escasamente poblados y rurales, y la considera una oportunidad para mejorar la calidad de vida y promover las posibilidades de educación, la creación de empleo, la innovación, una mejor accesibilidad a la atención sanitaria y otros servicios públicos, la adaptación a los cambios tecnológicos y el desarrollo de espacios culturales y actividades recreativas; subraya que la presencia de mujeres en las zonas rurales es esencial para el desarrollo de estas comunidades y que un mayor reconocimiento del trabajo y los derechos de las mujeres en el mercado laboral rural disminuiría de forma significativa el riesgo de despoblación; anima a la Comisión y a los Estados miembros a que creen estrategias específicas para promover el empoderamiento de las mujeres en las zonas rurales; alienta la recopilación de datos desglosados por género con el fin de identificar y abordar las actuales desigualdades de género;
10. Llama la atención sobre algunos de los factores del cambio demográfico, que obligan a los habitantes de las zonas mencionadas a emigrar y desalientan a otros a trasladarse a ellas: infraestructura deficiente, incluida la falta de acceso a internet de alta velocidad y la ausencia de redes de transporte, altos niveles de desempleo juvenil, menos oportunidades de trabajo, en particular respecto de puestos que requieren educación superior y, en general, en el caso de las mujeres, falta de servicios públicos y privados y dificultades para acceder a los servicios sanitarios, menos oportunidades educativas, de servicios públicos y de servicios sociales, lo que dificulta la adaptación a los cambios tecnológicos, y ausencia de espacios culturales y actividades recreativas; recuerda, además, el impacto del cambio climático y los riesgos naturales relacionados con él en la despoblación, como las intensas olas de calor que conducen a la desertización de determinadas zonas meridionales;
11. Subraya que esta falta de diversificación en la estructura económica regional de algunas regiones puede llegar a crear una «etiqueta» negativa, también entre sus habitantes, que pueden expresar su disconformidad con la calidad de vida y las instalaciones y servicios a su alcance; manifiesta su preocupación, en este sentido, por la «geografía del descontento» que se está generando en muchas regiones de la Unión donde las personas se sienten abandonadas y que está estrechamente asociada con el cambio demográfico; en este contexto, pone de relieve el efecto de fuga de cerebros que conlleva la migración de personas altamente capacitadas y cualificadas de un determinado país o región hacia otro lugar; destaca, en particular, que el «éxodo» del cuerpo médico, como el personal

médico y de enfermería, y del personal docente, empeorado por los recortes significativos aplicados en los últimos años a la financiación pública para la atención sanitaria y social, ha provocado un deterioro en la calidad de la atención médica y la educación, dificultando el acceso a la atención y educación de alta calidad, particularmente en las zonas rurales remotas y en las regiones ultraperiféricas;

12. Opina que las zonas urbanas también están expuestas a la despoblación, ya que, desde 1990, una de cada cinco ciudades europeas ha experimentado pérdidas demográficas; advierte, no obstante, que la contracción de la población urbana no siempre es un proceso lineal continuo y puede ser ocasional o temporal, en función del contexto territorial;
13. Pone de relieve la existencia de un patrón de «periferización interna», dado que las regiones centrales, orientales y meridionales europeas registran una tasa neta de migración claramente negativa, mientras que las regiones del norte y el oeste de Europa arrojan una tasa considerablemente positiva, al recibir a un gran número de migrantes económicos; considera que estas disparidades también se agravan en las zonas rurales en las que la política de cohesión y los recursos de la PAC deben centrarse de manera más decisiva en la innovación para animar a los jóvenes a que se dediquen a la agricultura, así como en la digitalización, la movilidad rural y el desarrollo de pueblos inteligentes, y en ayudar a las explotaciones familiares a beneficiarse de la innovación y las nuevas tecnologías;

#### *Regiones de acogida*

14. Reconoce que las áreas metropolitanas que circundan las ciudades importantes registran una tasa de migración positiva, con los característicos desplazamientos de la población de zonas rurales a urbanas, como consecuencia de una creciente concentración urbana en los patrones de crecimiento del empleo;
15. Advierte también que las regiones en las que una gran parte de la población cuenta con un alto nivel educativo y que ofrecen más oportunidades de empleo a las personas con niveles de educación altos están menos expuestas al proceso de despoblación;
16. Destaca que los sectores de la economía del conocimiento contribuyen al desarrollo regional, al ofrecer niveles elevados de capital social, redes y tecnología; reconoce que las actividades económicas innovadoras suelen encontrarse en regiones con un mayor desarrollo tecnológico, en las que resulta más fácil acceder a concentraciones suficientes de negocios «inteligentes»;
17. Subraya, por otro lado, que la concentración excesiva de la población en determinadas zonas urbanas ya ha provocado efectos secundarios negativos, como la congestión, el aumento del coste de la vivienda y el transporte, la contaminación, la disponibilidad insuficiente de agua, los problemas de eliminación de residuos, el alto consumo energético, el deterioro de la calidad de vida y la expansión urbana, así como un riesgo importante de pobreza y exclusión social, e inseguridad para ciertos segmentos de la población; subraya que, como consecuencia de estos efectos negativos, las autoridades locales no pueden prestar servicios a todos los habitantes de las zonas urbanas; advierte de algunos de los efectos negativos en la salud pública derivados de las altas concentraciones de población en zonas urbanas, puestos de manifiesto por la pandemia de COVID-19;

18. Subraya que la migración repercute directamente sobre el carácter inclusivo de las ciudades, lo que requiere respuestas políticas específicas y medidas de apoyo para los diferentes contextos territoriales; recuerda, en este contexto, que los migrantes económicos contribuyen más en impuestos y cotizaciones sociales de lo que reciben en ayudas individuales; destaca la necesidad de reforzar las políticas de inclusión y de apoyar a las autoridades locales y regionales a este respecto;

***Respuestas específicas: encontrar soluciones al reto del declive demográfico***

19. Destaca la importancia que revisten iniciativas actuales como la Asociación Europea para la Innovación sobre un Envejecimiento Activo y Saludable, el programa conjunto «Vida Cotidiana Asistida por el Entorno» y las comunidades de conocimiento e innovación en materia sanitaria y digital del EIT; pide a la Comisión que tenga en cuenta las soluciones ya desarrolladas por estas iniciativas para dar cabida a la transición demográfica al afrontar los retos demográficos a que se enfrentan las regiones europeas; subraya la importancia del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente como una manera de respaldar la educación y la formación en las zonas en riesgo de despoblación;
20. Subraya que las autoridades locales, regionales y nacionales, las asociaciones profesionales y las ONG son esenciales a la hora de determinar y evaluar las necesidades específicas de inversión en las zonas rurales y urbanas por lo que respecta a la movilidad, la accesibilidad territorial y los servicios básicos y, por tanto, para liberar el potencial de las zonas afectadas, incluidas las tendencias económicas, sociales y demográficas; considera, por tanto, que deben desempeñar una función decisiva como participantes activos en el desarrollo de estrategias territoriales originadas en las comunidades locales; recalca la importancia de incluir, cuando sea posible, una respuesta presupuestaria específica para revertir las tendencias demográficas en los programas de la Unión pertinentes, así como de llevar a cabo evaluaciones de impacto de las políticas públicas sobre demografía; destaca que un enfoque territorial de los instrumentos de la Unión, como el desarrollo urbano sostenible, las estrategias de desarrollo local participativo o las inversiones territoriales integradas, podría ser una herramienta útil para mantener y generar puestos de trabajo, incrementar el atractivo de la región y mejorar la accesibilidad a los servicios a escala local; reconoce el gran potencial de la economía circular y la bioeconomía para revitalizar estas zonas y pide una asistencia técnica adaptada para apoyar a las autoridades locales y regionales en el diseño y la aplicación de estas estrategias, también a través del uso de métodos participativos que impliquen a las partes interesadas locales, a los interlocutores sociales y a la sociedad civil;
21. Señala la necesidad de desarrollar una agenda rural europea con el fin de mejorar la accesibilidad, el atractivo y el desarrollo sostenible de las zonas rurales y alejadas, de manera que se consiga un impacto positivo en el buen funcionamiento de la cadena de suministro y el mercado interior; apunta que la accesibilidad y el atractivo de estos ámbitos pueden mejorarse dando acceso al capital a los emprendedores y las pymes e invirtiendo en ecosistemas de innovación para apoyar la creación de conocimientos y la difusión tecnológica, así como mediante la prestación de servicios públicos y esenciales de alta calidad, la digitalización, también para las pequeñas empresas, la innovación digital y la conectividad digital y unos servicios de transporte de alta calidad; considera que las autoridades locales y regionales deben establecer una prestación de servicios adecuada, de la manera más eficiente posible, y que el concepto de protección del medio

rural debe utilizarse para abordar las necesidades específicas de las zonas rurales y remotas, centrándose en la aplicación de las políticas y de soluciones adecuadas;

22. Reitera que las redes de transporte pueden desempeñar un papel decisivo a la hora de abordar el cambio demográfico y detener la despoblación reforzando la conectividad entre zonas rurales y urbanas, también mediante inversiones en transporte público y otros servicios de movilidad en las zonas rurales; subraya, a este respecto, la importancia de mejorar las infraestructuras de transporte, también mediante el mantenimiento y la revitalización de las conexiones de transporte existentes y el suministro de enlaces a la RTE-T, que son especialmente importantes en las regiones rurales, periféricas, insulares y ultraperiféricas, mediante el apoyo a la transición hacia redes de transporte sostenibles e inteligentes y el refuerzo de la interoperabilidad de los sistemas de transporte como parte de la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente;
23. Considera que el turismo rural sostenible desempeña un papel muy importante para abordar el fenómeno de la despoblación y potenciar la creación de empleo y la diversificación económica y demográfica de las zonas rurales;
24. Reconoce que las necesidades y desafíos de las regiones rurales, incluidos los relacionados con el cambio climático, tienen que tenerse en cuenta en la transición hacia la neutralidad climática y una movilidad sostenible e inteligente, en línea con los objetivos del Pacto Verde; considera, además, que estas inversiones permitirán una transición justa e igualitaria hacia una economía digital y un sistema educativo digital en línea accesible para todos los ciudadanos, incluidos los más vulnerables; opina, a este respecto, que la política de cohesión desempeña un papel fundamental a través de las inversiones en servicios públicos y esenciales de alta calidad;
25. Considera que la agenda urbana para la UE, que determina las prioridades y las medidas principales para mejorar la calidad de vida en las zonas urbanas, puede contribuir a configurar instrumentos adecuados que fomenten el crecimiento, la integración, la cooperación y la innovación, y a abordar los problemas sociales; insiste también en la necesidad de desarrollar estrategias dirigidas a favorecer la economía del conocimiento y la especialización inteligente en las regiones europeas, entre otros aspectos mediante la creación de redes de conocimiento y el apoyo a las inversiones en capital humano; destaca el papel de las ciudades y las regiones tanto en las zonas despobladas como en las zonas con exceso de población; reitera la necesidad de ofrecer más oportunidades de financiación directamente a las ciudades y las regiones para aplicar programas a escala local, y pide que se potencie al máximo el uso de la Iniciativa Urbana Europea;
26. Subraya que la política de cohesión debe contribuir a una mejor integración de las mujeres en la planificación de políticas para el desarrollo regional y urbano, a fin de diseñar ciudades y comunidades inclusivas en materia de género adecuadas para todos; considera, además, que las inversiones en el marco del FSE+ deben promover la capacidad de inserción laboral de las mujeres y los progenitores solos que tienen dificultades para encontrar empleo, deben garantizar la financiación de servicios de guardería asequibles y deben apoyar a las familias jóvenes; recuerda que las necesidades de los niños que cuidan a un familiar o que viven solos mientras los padres trabajan en el extranjero también deben abordarse a través de servicios de asesoramiento, el acceso a la vivienda, la atención sanitaria y la educación; destaca asimismo la importancia de una legislación favorable a la familia, que facilite un equilibrio satisfactorio entre la

vida profesional y la vida privada;

27. Subraya que las inversiones también deben destinarse a apoyar a los jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables por lo que respecta a su incorporación al mercado laboral o su permanencia en este, para ayudarlos a encontrar un empleo de calidad, prestando especial atención a las zonas rurales y remotas más despobladas; considera que también debe estudiarse la opción de la formación adaptada con vistas a promover el concepto de «economía del bienestar», así como enfoques sobre el envejecimiento activo y saludable;
28. Recuerda que las necesidades de las minorías étnicas también deben abordarse en el contexto de la respuesta a los retos demográficos;
29. Recuerda la necesidad de contar con estrategias dirigidas a revertir la migración laboral a escala de la Unión, nacional y regional; pide a las autoridades locales, regionales, nacionales y de la Unión que desarrollen políticas que aumenten el atractivo de sus regiones en materia de oportunidades de empleo, y que luchen contra la fuga de cerebros en las regiones de origen a través de la prevención, la mitigación y las respuestas adecuadas, utilizando también los medios proporcionados por la política de cohesión; subraya, en este contexto, que varios Estados miembros ya han puesto en práctica diversas iniciativas, tales como los incentivos para trabajadores de alta cualificación, a fin de transformar la fuga de cerebros en una captación de cerebros para las regiones en cuestión;
30. Subraya que la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha afectado a todos los Estados miembros y regiones en distinta medida, y es probable que genere nuevas tendencias en materia de flujos demográficos; recuerda, en este contexto, que los recursos adicionales para el FEDER y el FSE, ofrecidos a través de REACT-UE, pese a ser únicamente un instrumento temporal para asegurar una recuperación sólida y firme de la economía de la Unión tras la crisis, podrían ayudar en gran medida a que los trabajadores mantuvieran sus puestos de trabajo, así como a crear nuevos empleos en zonas en riesgo de despoblación, también mediante el apoyo a las pymes y a los trabajadores autónomos; acoge con satisfacción la introducción de fórmulas de trabajo flexible, incluido el trabajo a distancia o la reducción del tiempo de trabajo, y subraya que este apoyo debe concederse de forma no discriminatoria;
31. Recuerda, a este respecto, que la pandemia ha puesto de relieve la importancia de la digitalización en toda la economía para aliviar las consecuencias del distanciamiento social y las restricciones a la libertad de circulación, así como para facilitar el seguimiento de la salud o la teleconsulta y prestar servicios sanitarios en zonas escasamente pobladas o en zonas con problemas naturales o demográficos; recalca que se deben aprovechar las oportunidades que la situación ofrece para crear nuevos puestos de trabajo en zonas con envejecimiento demográfico;
32. Señala la creciente propagación del teletrabajo durante la crisis de la COVID-19 y considera que puede ser un instrumento útil para invertir las tendencias de despoblación en las zonas rurales, al permitir que los jóvenes con formación permanezcan en zonas que, de otro modo, abandonarían; pide a la Comisión y a los Estados miembros que reflexionen sobre la manera en que el teletrabajo podría repercutir en la futura movilidad dentro de la Unión y en la percepción del atractivo de las distintas regiones;

### *Recomendaciones de política*

33. Pide a la Comisión que proponga una estrategia sobre el cambio demográfico sobre la base de los siguientes elementos principales: unas condiciones de empleo digno, el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, el aspecto territorial de las políticas de promoción de la actividad económica y el empleo, la prestación adecuada de servicios sociales de interés general en todos los territorios, un transporte público local eficaz y unos cuidados adecuados para personas dependientes y cuidados de larga duración, prestando especial atención a las nuevas formas de trabajo y su impacto social;
34. Insta a los Estados miembros y a las autoridades regionales a que apliquen un enfoque integrado para abordar los retos demográficos a través de los instrumentos de la política de cohesión, y alienta la promoción de pueblos inteligentes y otros sistemas de incentivos para retener a la población y atraer a los jóvenes a las zonas rurales y semiurbanas;
35. Recuerda que el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ofrecerá apoyo financiero a gran escala para que las economías de los Estados miembros sean más resilientes y estén mejor preparadas para el futuro, e insiste en que los Estados miembros deben proponer, de acuerdo con sus circunstancias particulares, medidas para abordar el cambio demográfico, especialmente en las zonas más vulnerables, en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia; señala que la elaboración de dichos planes ha de contar con la participación activa de las entidades locales y regionales, al ser esta un área de especial importancia a la hora de evaluar los planes y en su posterior gestión por los Estados miembros; considera que deben desarrollarse sinergias entre la política de cohesión y los programas de Next Generation EU a fin de garantizar un enfoque más global de los retos demográficos;
36. Destaca la importancia del Fondo de Transición Justa y su mecanismo de aplicación, cuyo objetivo es apoyar a las comunidades afectadas por la transición energética, contribuyendo a crear nuevas oportunidades para las zonas rurales y posindustriales y a reducir el riesgo de despoblación; considera que, en este sentido, deben apoyarse las iniciativas de cooperación locales y regionales;
37. Reitera que el cambio demográfico es un reto fundamental para la Unión y que abordarlo ha de ser una prioridad en el marco del diseño y la ejecución de los programas; recuerda, a este respecto, que uno de los principales objetivos establecidos en el Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión para el próximo marco financiero plurianual (2021-2027) es apoyar a las zonas urbanas y rurales con desventajas geográficas o demográficas, y que, como parte de ello, los Estados miembros deben prestar ayuda financiera de la Unión para proyectos que fomenten un desarrollo económico sostenible desde el punto de vista medioambiental y socialmente inclusivo en las regiones en cuestión; recuerda, a este respecto, que debe concederse un apoyo especial a las zonas del nivel NUTS 3 o las agrupaciones de unidades administrativas locales con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por km<sup>2</sup> o con un descenso medio de población anual superior al 1 % entre 2007 y 2017, que deben ser objeto de políticas regionales y nacionales específicas para garantizar una mejor conectividad física y de TIC, mejorar el acceso a los servicios sociales y la calidad de estos, y promover el emprendimiento y la creación de oportunidades de empleo de calidad a través de instrumentos de cohesión; acoge con satisfacción el nuevo

artículo del Reglamento del FEDER y del Fondo de Cohesión, en el que se pide que los planes nacionales apoyen a las zonas regionales y locales que se enfrentan a un declive demográfico continuo;

38. Pide a los Estados miembros que movilicen en mayor medida los recursos del FSE y del Fondo de Transición Justa y que los combinen con inversiones nacionales y locales al objeto de luchar contra la exclusión social, la pobreza energética y la privación material, corregir eficazmente la brecha y la exclusión digitales, especialmente en las zonas rurales y entre los jóvenes, las personas de edad avanzada y las personas con discapacidad, y garantizar el acceso a herramientas y programas digitales y a infraestructuras de comunicación asequibles; pide, por lo tanto, que se ofrezcan oportunidades accesibles y asequibles para la adquisición de capacidades digitales de modo adaptado a las necesidades de las personas de edad avanzada; señala que estas iniciativas tienen mayores posibilidades de éxito cuando van unidas a oportunidades de intercambio intergeneracional; considera, en este sentido, que se podría seguir explorando y promoviendo el potencial de la digitalización, la robotización y la inteligencia artificial —imponiendo un elevado nivel de exigencia ética y garantizando la inclusión— con el fin de mejorar la autonomía y las condiciones de vida y salud de las personas de edad avanzada;
39. Reitera la necesidad de más enfoques locales e integrados de la política de cohesión, los planes nacionales estratégicos de la política agrícola común y los planes nacionales estratégicos de recuperación, a fin de permitir una gestión sencilla y a la vez adecuada de los recursos financieros y potenciar las sinergias entre los diversos fondos y herramientas integradas de la Unión; hace hincapié en la necesidad de reforzar la capacidad administrativa para reducir las cargas burocráticas y garantizar la coherencia de la legislación durante todo el proceso de ejecución de los proyectos y una asistencia técnica focalizada en todas las etapas;
40. Pide a los Estados miembros que lleven a cabo el proceso de programación y ejecución de la política de cohesión para el período 2021-2027 observando plenamente el principio de asociación y que tengan en cuenta las necesidades particulares de las regiones con limitaciones demográficas en sus acuerdos de asociación; destaca la importancia de priorizar las necesidades regionales y subregionales, incluidos los aspectos demográficos y migratorios y los problemas territoriales (urbanos y rurales); cree que estas estrategias deben ir acompañadas de evaluaciones del impacto territorial y demográfico, realizadas en paralelo a las evaluaciones económicas, ambientales y sociales; pide a la Comisión que supervise y, en su caso, garantice la plena aplicación del Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones, que puede contribuir a un aumento de la tasa de absorción de la política de cohesión de forma paralela a la mejora de la calidad de los proyectos;
41. Pide a los Estados miembros que tengan en cuenta los diferentes retos demográficos en el diseño de sus planes nacionales de recuperación y resiliencia, sus políticas nacionales de desarrollo, las estrategias a largo plazo para el desarrollo sostenible y los programas específicos de la política de cohesión, en consonancia con los objetivos del Semestre Europeo, con vistas a garantizar una financiación adecuada para combatir la despoblación, invertir las tendencias negativas y aumentar el atractivo territorial;
42. Pide a las autoridades locales, regionales y nacionales de las regiones en riesgo de despoblación que centren sus inversiones en maneras de animar a las familias jóvenes a

establecerse en esas regiones, así como en la accesibilidad universal a servicios e infraestructuras de calidad, con la participación de las pymes y las empresas de gestión de servicios, y centrándose en la creación de empleo, en particular para los jóvenes, el reciclaje profesional de los trabajadores, la creación de condiciones empresariales y el apoyo a las pymes; pide a los Estados miembros que refuercen su apoyo a tal efecto; considera prioritaria la inversión en todos los niveles educativos, incluida la educación de la primera infancia, en servicios de movilidad asequibles, accesibles y equitativos, y en guarderías para fomentar la participación de las mujeres en el mercado laboral y en el aprendizaje permanente, en particular en las zonas rurales y las regiones ultraperiféricas; estima que es especialmente importante crear las condiciones adecuadas para que los jóvenes permanezcan en estas regiones y para hacer frente al abandono escolar prematuro, ofreciéndoles opciones atractivas de educación, formación y perfeccionamiento y reciclaje profesionales a escala local y regional, incluidas las competencias digitales, a través de la enseñanza presencial o a distancia, a fin de animarlos a proseguir sus estudios en estas regiones; entiende que las regiones necesitarán el apoyo concentrado de la Unión y de los Estados miembros en esta labor;

43. Pide que se preste más apoyo a las regiones que registran un importante crecimiento demográfico, como Mayotte o la Guayana Francesa, desplegando los medios financieros adecuados para garantizar la continuidad de los servicios esenciales en cantidad suficiente, pero también con calidad, en particular en los sectores de la educación, la salud y el transporte;
44. Considera adecuado implicar a las autoridades regionales y locales en la gobernanza colaborativa y las iniciativas de planificación a largo plazo en diversos ámbitos; pide a la Comisión y los Estados miembros que difundan las buenas prácticas sobre la aplicación y los beneficios de este tipo de gobernanza y de las herramientas de planificación para promover el desarrollo policéntrico y que utilicen las evaluaciones de impacto territorial para seguir diseñando las políticas nacionales y de la Unión que afectan al cambio demográfico; reitera, a este respecto, la gran importancia de la participación activa y real de las regiones en la planificación y gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, a fin de reforzar la eficiencia del instrumento;
45. Opina que la innovación y la investigación pueden tener efectos indirectos positivos a escala regional; alienta a los responsables políticos a escala regional y nacional a que utilicen el nuevo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el FEDER para invertir en la extensión de la banda ancha con el fin de fomentar la economía digital, basada en el conocimiento, y en la provisión de recursos, servicios públicos de calidad e incentivos para desarrollar centros de investigación en las distintas regiones, aumentando así el atractivo de las zonas despobladas, en particular para los jóvenes talentos y empresarios; pide un mayor desarrollo de las sinergias entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y el programa Horizonte Europa, así como otras iniciativas como las promovidas por el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología; considera, además, que unas políticas fiscales atractivas para la inversión empresarial, mediante la reducción de los tipos impositivos para las familias y los incentivos fiscales para los empleadores y los trabajadores por cuenta propia, facilitarían la creación de empleo y las oportunidades de inversión; cree asimismo que podrían considerarse medidas que animen a las familias jóvenes a comprar su primera vivienda, así como un mayor grado de flexibilidad en las normas estatales, a fin de superar los retos de la despoblación;

46. Anima a las regiones a que aprovechen sus ventajas competitivas según se establece en las estrategias de especialización inteligente; recomienda desarrollar las denominadas «estrategias oasis» centradas en los sectores más exitosos, dinámicos y en expansión, aprovechando el potencial local para el desarrollo de la región; pide a las autoridades locales y regionales que inviertan en la Iniciativa de Empleo Juvenil con el objetivo de atraer a trabajadores jóvenes y formados, conservar a los que ya están empleados, fomentar el espíritu empresarial y hacer uso de los incentivos locales, nacionales y de la Unión; destaca, además, la importancia de promover medidas para fomentar la solidaridad entre generaciones, el envejecimiento activo y las oportunidades ofrecidas por la denominada «economía plateada» como importante cambio de política para las zonas rurales, al transformar el problema del envejecimiento de la población en una oportunidad para el desarrollo de dichas zonas;
47. Hace hincapié en la necesidad de contar con una perspectiva territorial más amplia, de conformidad con la Nueva Carta de Leipzig — El poder transformador de las ciudades por el bien común y la Agenda Territorial 2030, a fin de consolidar las redes urbanas de las ciudades secundarias y los núcleos de población más pequeños para aprovechar su gran potencial de refuerzo de la cohesión territorial, económica y social más allá de sus límites inmediatos, mediante más vínculos entre las zonas urbanas y rurales, zonas funcionales y cooperación entre las regiones;
48. Pide a la Comisión que se centre en la coordinación de políticas a escala de la Unión en las cuestiones relacionadas con los ámbitos de cooperación funcional en distintos niveles, como el transfronterizo, el macrorregional y el rural-urbano, a fin de abordar los retos demográficos;
49. Insiste en que las inversiones deberían centrarse en las tecnologías de la información y la comunicación, así como en el capital humano, ya que estos ámbitos pueden disminuir la distancia entre los usuarios y atraer a trabajadores altamente capacitados, evitando así la brecha digital y garantizando la cohesión digital; destaca la importancia de financiar las infraestructuras de TIC, el desarrollo y la adopción de estas tecnologías entre las pymes y las escuelas de zonas rurales, insulares, montañosas y aisladas y en las regiones en proceso de transición industrial, también a través de la financiación procedente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y, de forma más general, de los fondos de la política de cohesión; subraya la importancia de esforzarse por lograr una implantación equitativa y paralela de estas tecnologías entre las regiones y los Estados miembros para disminuir la brecha de atractivo y la brecha digital;
50. Reconoce que las «ciudades imán» contribuyen de manera esencial a la creación de focos de desarrollo regionales; subraya, sin embargo, que las ciudades secundarias desempeñan un papel fundamental en el desarrollo regional, y pide, a este respecto, a la Comisión y a los Estados miembros que pongan en práctica estrategias para el desarrollo armonizado de estas ciudades;
51. Considera que los municipios deben promover iniciativas de innovación abierta valiéndose de los conocimientos para acelerar el proceso de innovación, y definir una fórmula de colaboración con los socios y partes interesadas pertinentes con miras a crear ecosistemas regionales de innovación;
52. Destaca el potencial de la economía azul para revertir la tendencia demográfica negativa en pequeñas islas y regiones marítimas periféricas de la Unión; recalca que la aplicación

adecuada de las actividades de la economía azul, si se supervisa de cerca para mitigar cualquier externalidad medioambiental negativa y para aumentar los beneficios socioeconómicos para toda la cadena de valor, incluidas las pequeñas empresas, los territorios interiores y los ciudadanos locales, podría ayudar a combatir la despoblación en el sur de Europa y contribuir a ampliar los ingresos de las ciudades costeras a los pueblos rurales, a aumentar la inclusión social y a lograr los objetivos del Pacto Verde Europeo;

53. Recomienda, según proceda, un replanteamiento los sistemas educativos y de formación de los Estados miembros, entre otras cosas, mediante el desarrollo de itinerarios educativos hacia oficios compatibles con el trabajo a distancia, junto con políticas orientadas a evitar una fuga de cerebros permanente de las regiones de origen; insiste en aprovechar las ventajas locales y regionales, así como el desarrollo de infraestructuras económicas y sociales locales y de soluciones específicas, no solo para prevenir la fuga de cerebros, sino también para revertir este fenómeno; opina que la educación y formación profesional, incluida la movilidad laboral, puede representar una manera eficaz de compartir capacidades y experiencias profesionales, a fin de mejorar el conjunto de capacidades de los trabajadores y hacerlos más resilientes frente a la rápida dinámica del mercado laboral, contribuyendo así a la prevención de la fuga de cerebros; alienta a las autoridades locales y regionales a que faciliten el acceso a la educación de carácter dual con el fin de mejorar la transición de la educación al empleo; considera, además, que deben promoverse estrategias entre la diáspora a escala paneuropea, destinadas a fomentar los procesos de retorno para quienes partieron hacia una región más atractiva, prestando especial atención a los estudiantes de educación superior en agricultura y economía rural, a los que se debe incentivar para que vuelvan a su región tras su graduación, a fin de contribuir a la viabilidad económica de sus respectivas regiones de origen;
54. Pide a la Comisión que se asegure de que la iniciativa sobre la visión a largo plazo para las zonas rurales incluya soluciones prácticas y medios de apoyo para abordar las periferias y los cambios demográficos; considera que esta visión a largo plazo para las zonas rurales debe convertirse en una auténtica agenda rural europea, con objetivos tangibles y concretos, y la participación de todos los agentes regionales y locales pertinentes, tanto en su arquitectura como en su ejecución; considera, además, que debe incluir una estrategia de integración de la perspectiva de género, acompañada de herramientas de evaluación de impacto; invita a la Comisión a que, de acuerdo con los Estados miembros y las autoridades locales y regionales, proponga un nuevo pacto demográfico en la Unión como un enfoque político multinivel que conlleve una estrategia europea sobre las tendencias demográficas; considera que las cuestiones demográficas, incluidos la despoblación y el envejecimiento, deben figurar entre las cuestiones abordadas durante la Conferencia sobre el Futuro de Europa;
  - o
  - o o
55. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones y a los Parlamentos nacionales y regionales de los Estados miembros.